



///Plata, 20 MAY 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección General de Administración solicita se dispongan las medidas conducentes a de terminar la identificación de los vehículos del parque automotor de la Universidad con la inscripción que acredite la titularidad del dominio por parte de esta Casa de Estudios, en las puertas laterales delanteras y

CONSIDERANDO:

que la medida que se propicia obedece a razones muy especiales vinculadas con la seguridad de las unidades, como así también a su real aplicación al servicio oficial,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer que las unidades denominadas "tipo utilitarias" que integran el parque automotor de esta Universidad, deberán llevar en las puertas laterales delanteras la inscripción que las identifique: consignando en la parte superior la leyenda: "Universidad Nacional de La Plata", en el centro el escudo de la Universidad y en la parte inferior el nombre de la respectiva Facultad o Dependencia.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad; tomen razón Dirección General Operativa, el Encargado de Automotores, la Dirección General de Administración y ARCHIVESE.-

281

RESOLUCION Nº.....

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

| |
|--------|
| D.G.O. |
| MTP. - |
| |
| |

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

CR. ALDO HUGO ROSSI
SECRETARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA